



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
398

Nº INF. TECNICO
664

TRAMITADA
11/06/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 462012611-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015069916

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5003/2004 - 5485/2004 - 5859/2004 - 5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales
11/06/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **398** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CYPD-59** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **664** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **GRUAS DEL VALLE LIMITADA** la cantidad de **0,07** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Firma)
EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
664	9474	11/06/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF.

462012611-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015069916

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	GRUAS DEL VALLE LIMITADA		
RUT EMPRESA	76129816-K	Nº	1750
REGIÓN	V REGIÓN	FONO	90003012
COMUNA	SAN ANTONIO	CIUDAD	
DOMICILIO	BARROS LUCO	EMAIL@	gruasdelvalleltda@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA LIEBHERR LTM 1030 AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 24	PBT ▶ 24

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ COQUIMBO
LOCALIDADES	Origen ▶ LOS CLARINES SINDENPART	Destino ▶ EL PANUL
RUTA A RECORRER	EL SAUCE 5 NORTE	
TOTAL DE K.M	5	Fecha Aprox. Viaje 12/06/2012

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CYPD-59	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.50	Alto ▶ 3.50	Largo ▶ 11.0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	6.0						
TIPO DE EJES	(S)	(S)					
PESOS X EJES	12	12					
Nº DE RUEDAS	2	2					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	0.0					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **12/06/2012**

FECHA HASTA ▶ **13/06/2012**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

PATRICIO ARAYA ROJAS
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje